

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15703** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 473/2011, del deudor Idea Plataforma Centro, S.L., CIF B83640078, por auto de 3 de abril de 2013 se ha declarado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes.

Segundo.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

Tercero.-Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Cuarto.-Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la Ley Concursal.

Madrid, 4 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130020652-1